



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 103-2010-SUNASS-GG

Lima, 14 de diciembre de 2010

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 003-2010-SUNASS-PCD, de fecha 19 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS, para el ejercicio fiscal 2010;

Que, el Artículo 1º del Decreto de Urgencia Nº 014-2009 dispuso la entrada en vigencia del Decreto Legislativo Nº 1017, que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, y el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que aprobó su Reglamento, a partir del 1º de febrero de 2009;

Que, el inciso 1) del Artículo 5º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que uno de los funcionarios que está a cargo de las contrataciones de la Entidad es su Titular, entendido como tal la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones de aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación del Estado;

Que, el Artículo 55º del Reglamento General de la SUNASS, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2001-PCM, señala que el Presidente del Consejo Directivo de la SUNASS ejerce las funciones ejecutivas, de dirección y representación de la Entidad y es titular de la misma;

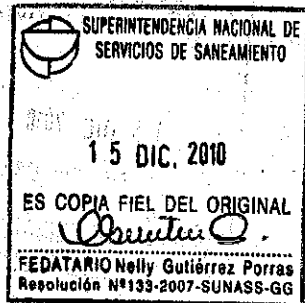
Que, el último párrafo del artículo 5º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 5º de la Ley, señalan que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la Ley le otorga, no pudiendo ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento;

Que, en ese contexto, con Resolución de Presidencia Nº 016-2009-SUNASS-PCD, de fecha 13 de marzo de 2009, el Titular de la Entidad delegó en la Gerencia General la función de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la SUNASS;

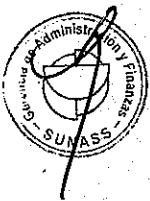
Que, mediante Memorándum Nº 1371-2010-SUNASS-080, fecha 26 de noviembre de 2010, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita incluir un (01) proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la SUNASS correspondiente al año 2010;

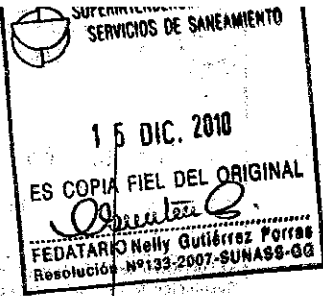
Que, el Artículo 9º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de procesos de selección;

Que, la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones, en lo concerniente a la inclusión de procesos, se encuentra sustentada en el requerimiento formulado a efectos de cumplir con las metas institucionales de la SUNASS y en la previsión presupuestal del ejercicio fiscal 2011 otorgada por el Subgerente de Planeamiento y Control de Gestión de la Gerencia de Administración y Finanzas, conforme lo establece el Artículo 9º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF antes citado, y el Artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado;



Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento





De conformidad con el Artículo 55° del Decreto Supremo N° 017-2001-PCM, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 y el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

**SE RESUELVE:**

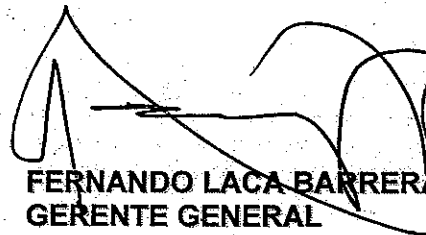
**Artículo 1°.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS del año 2010, incluyendo un (01) proceso de selección que se detalla en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

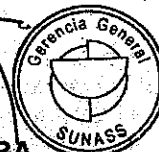
**Artículo 2°.-** Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas publique la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la SUNASS del año 2010, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles desde su aprobación.

**Artículo 3°.-** Poner a disposición del público en general, el Plan Anual de Contrataciones de la SUNASS del año 2010 y su modificatoria, en la sede institucional, sito en Av. Bernardo Monteagudo N° 210-216, Magdalena del Mar.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Gerencia de Usuarios la publicación de la presente Resolución en la página web de la SUNASS ([www.sunass.gob.pe](http://www.sunass.gob.pe)), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
**FERNANDO LACA BARRERA**  
**GERENTE GENERAL**



Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento

SUNASS

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - 5ª MODIFICACION

Nº	Tipo de Proceso	Objeto	Especificaciones Técnicas	Valor Estimado	Tipo de Moneda	Fuente de Financiamiento	Fecha Probable de Convocatoria	Area
74	AMC	Servicios	Servicio de Inventario de Bienes Patrimoniales de la SUNASS	20,000.00	Nuevos Soles	Recursos Directamente Recaudados	Diciembre	GAF

